



APROBACIÓN CONVENIO FUNDACION VALDERROBRES PATRIMONIO 2017

DECRETO.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, vista la Fiscalización de Conformidad de la Intervención General.

Estudiado el "Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y la Fundación Valderrobres Patrimonio para el año 2017", cuyo objetivo es el desarrollo del programa cultural "elaboración del plan director para la reconstrucción del castillo de Valderrobres con el objetivo de aumentar las salas y los espacios museísticos para ampliar las actividades culturales", en virtud de lo establecido en la circular de Secretaría General, de 20 de noviembre de 2017, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y la Fundación Valderrobres Patrimonio para el año 2017, integrado por cinco cláusulas, en el cual se regulan diversos aspectos a cumplir por ambas instituciones.

2º.- Destinar la cantidad de 8.000 euros a tal fin, con cargo al presupuesto general de la Diputación, aplicación 3340-48017, existiendo el Informe de Fiscalización nº 816/2017, de 13-11-2017, de devolución del expediente sin fiscalizar, informe del servicio gestor al respecto, de 15-11-2017, e Informe de Fiscalización nº 875/2017, de 21-11-2017, de conformidad.

3º - Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión de Cultura, Turismo y Bienestar Social, en la próxima sesión que celebre.

4º - Trasladar el Decreto de la Presidencia a la Fundación Valderrobres Patrimonio, e Intervención de Fondos Provinciales a los efectos procedentes.

Teruel, 23 de Noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ramón Millán Piquer

Ante mí:

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Miguel A. Abad Meléndez